

EXPEDIENTE: PES/075/2024.

DENUNCIANTE: LIDIA ESTHER ROJAS FABRO.

DENUNCIADO(S): YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cinco de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este mismo día siendo las trece horas y las catorce horas con diez minutos, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escritos signados por la ciudadana Lidia Esther Rojas Fabro en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Othon P. Blanco postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, por medio de los cuales refiere ofrecer prueba superviniente en el expediente PES/075/2024. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

-----ACUERDA-----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Lidia Esther Rojas Fabro en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Othon P. Blanco postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, con la documentación de cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -